

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. **OBJETO:** Prestar servicios para desarrollar el Plan Capacitación para la vigencia 2022, dentro de la esfera de laboral, que permitan aportar elementos que les permitan a los participantes, mejorar sus propias condiciones laborales, lo que finalmente contribuye en el fortalecimiento del desempeño y el clima laboral de los servidores públicos de Movilidad Futura S.A.S.
2. **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA.**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

2.1 Necesidad, Conveniencia y Oportunidad:

Mediante documento CONPES 3602 del 24 de agosto de 2009, el Gobierno Nacional estructuró el Proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Popayán", con el fin de desarrollar un sistema de transporte y que resulte una movilidad adecuada para la Ciudad y mediante el Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, el Gobierno Nacional reglamentó los sistemas estratégicos de transporte de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

La Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros – SETP- de Popayán "Movilidad Futura S.A.S" fue creada mediante el Decreto No. 00470 de 2009 del 10 de Noviembre de 2009 y tiene por objeto principal el desarrollo del proyecto denominado "Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Popayán, de acuerdo a lo establecido en el Documento CONPES 3602 del 24 de Agosto de 2009 y para el desarrollo de su objeto social se encargan de la construcción, planeación, promoción, organización, gestión, ejecución, ordenamiento e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público, así como cualquier actividad lícita en los términos y para los efectos consagrados en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

Dentro de la estructura orgánica de la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte público de pasajeros de Popayán "MOVILIDAD FUTURA SAS" se encuentra el

subproceso de Administrativa, la cual es responsable de gestionar y llevar a cabo programas de capacitaciones, que estén orientados al desarrollo de competencias laborales, que se hacen necesarias para mejorar el progreso del desempeño de los servidores públicos hasta niveles de excelencia, de motivación para una práctica eficaz y de compromiso institucional, de manera que se realice una contribución al mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad, en un mejor ambiente de trabajo.

Estas necesidades deben cubrirse de manera eficaz y oportuna, siendo indispensable contar con un proveedor que suministre los servicios de procesos capacitaciones para Movilidad Futura S.A.S.

Para lograr satisfacer esta necesidad, se requiere una persona natural o jurídica con capacidad e idoneidad para prestar los servicios de provisión de bienes y servicios físicos y administrativos, para apoyar los procesos que MOVILIDAD FUTURA requiera desarrollar, en relación con el programa de capacitaciones necesarias, conforme a su Plan de Acción vigencia 2022.

MOVILIDAD FUTURA S.A.S, a quien como Ente Gestor del Proyecto, le corresponde la misión de planear, ejecutar, implementar, construir y poner en marcha el Sistema de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Popayán en la medida que avanza, se deben atender nuevos retos y los requerimientos en personal, por lo que corresponde a la Entidad proveer los medios necesarios y adecuados que le permitan cumplir de manera eficiente con su misión, por lo cual es necesario realizar la presente contratación.

2.1.1 Identificación y condiciones del contrato:

2.1.1.1 Clase de contrato: Prestación de servicios

2.1.1.2 Objeto

Prestar servicios para desarrollar el Plan Capacitación para la vigencia 2022, dentro de la esfera de laboral, que permitan aportar elementos que les permitan a los participantes, mejorar sus propias condiciones laborales, lo que finalmente contribuye en el fortalecimiento del desempeño y el clima laboral de los servidores públicos de Movilidad Futura S.A.S.

2.1.1.3 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
86101705	Capacitación administrativa

2.1.1.4 Ítem detallado del objeto y especificaciones técnicas:

CAPACITACIONES		
Temática capacitación	Tiempo	Detalle
Planeación estratégica	16 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 2 sesiones presenciales
Habilidades gerenciales	8 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 1 sesión presenciales
Actualización en normatividad de tránsito - Movilidad y transporte	16 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 2 sesiones presenciales
Liderazgo	8 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 1 sesión presenciales
Contratación	8 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 2 sesiones presenciales
Coaching	8 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 2 sesiones presenciales

Condiciones adicionales

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- Entregar los bienes/servicios objeto del contrato al supervisor designado, en las cantidades y especificaciones requeridas, adjuntando la ficha técnica de cada

uno de los elementos. La entrega se acordará con el encargado de MOVILIDAD FUTURA S.A.S en la ciudad de Popayán Cauca.

3. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes/servicios vendidos.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor de la propuesta, no se podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
6. Si en el momento de la entrega se presentan materiales, bienes o servicios en las malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el supervisor o interventor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.

Obligaciones generales del contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Designar un coordinador logístico y administrativo que se encargue del desarrollo de las jornadas de capacitación y atienda de manera oportuna los requerimientos efectuados por la Entidad, a través de la supervisión del contrato.
- b) Disponer del personal logístico, asistencial y operativo para la realización de las jornadas de capacitación.
- c) Registrar la asistencia a las jornadas de capacitación, en el formato aprobado por la Entidad.
- d) Coordinar con la supervisión, la agenda de las jornadas de capacitación, teniendo en cuenta las fechas, hora, número de asistentes y demás detalles inherentes para las mismas.
- e) Prestar los servicios requeridos con ocasión de las jornadas de capacitación, garantizando las condiciones necesarias, suficientes e idóneas para el desarrollo del objeto del contrato, conforme a las especificaciones del servicio a ejecutar.
- f) Cumplir con los protocolos de bioseguridad indicados por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del COVID-19.
- g) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

efr

Obligaciones especiales del contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar, Suministrar, Instalar, Mejorar, Reformar y/o Polarizar cada servicio y/o elemento mencionado en las especificaciones técnicas, de acuerdo a las instrucciones precisas del (de la) supervisor(a) del contrato.
- Suministrar alimentos que cumplan con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente.
- El suministro de alimentos debe incluir servilletas, platos y cubiertos, para cada plato.
- Recoger los residuos resultantes de cada actividad, una vez se consuman los alimentos en el evento.
- Servir los alimentos a los asistentes de cada uno de los eventos, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad y según la fecha que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista.
- Servir los alimentos y bebidas en una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual si así lo requiere.
- Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y víveres que se requieren para la prestación del servicio, garantizando los servicios requeridos por la entidad.
- Preparar los espacios dispuestos para cada uno de los eventos con la debida antelación, acomodando las mesas, sillas, ornamentos y ayudas audiovisuales requeridas, según lo requerido por el supervisor del contrato.
- Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención de los eventos programados.
- El personal que se asigne para impartir las capacitaciones, debe estar debidamente certificado para esto.
- El contratista debe entregar certificación de las capacitaciones.

2.1.1.5 Lugar de ejecución:

El contratista deberá entregar los elementos y servicios del presente contrato de acuerdo con lo requerido en la sede de MOVILIDAD FUTURA S.A.S (Dirección: Carrera 5 #2-11 Barrio Centro), o donde se acuerde entre contratista y supervisor, previo a la jornada de capacitación, en la ciudad de Popayán Cauca.

2.1.1.6 Plazo total de ejecución: Monto agotable.

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el valor presupuestado, lo que primero ocurra.

2.2 Supervisor

La Sociedad MOVILIDAD FUTURA S.A.S. ejercerá la supervisión del contrato a través del Gerente o quien designe.

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

La contratación tiene un valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$12'638.100), INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE** y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia.

Para determinar el anterior valor, se aportan dos cotizaciones a 2022 para efectos de realizar un promedio, con el fin de determinar el presupuesto oficial.

A continuación, se muestran los valores cotizados:

CAPACITACIONES					
Temática capacitación	Tiempo	Detalle	Cotización 1 FET Siglo XXI	Cotización 2 FUNBAC	Promedio
Planeación estratégica	16 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 2 sesiones presenciales	\$ 2.900.000	\$ 2.500.000	\$ 2.700.000
Habilidades gerenciales	8 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 1 sesión presenciales	\$ 1.900.000	\$ 1.543.800	\$ 1.721.900
Actualización en normatividad de tránsito - Movilidad y transporte	16 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 2 sesiones presenciales	\$ 2.900.000	\$ 2.500.000	\$ 2.700.000
Liderazgo	8 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 1 sesión presenciales	\$ 1.900.000	\$ 1.543.800	\$ 1.721.900
Coaching	16 horas	Capacitación, certificación y refrigerio para 4 sesión presenciales	\$ 3.888.600	\$ 3.700.000	\$ 3.794.300
TOTAL					\$ 12.638.100

Este presupuesto incluye la ejecución de diversas actividades, entre las que se encuentran las capacitaciones a nivel profesional necesarias para aportar elementos que les permitan a los participantes, mejorar sus propias condiciones laborales, lo que finalmente contribuye en el fortalecimiento del desempeño y el clima laboral.

2.4 FORMA DE PAGO

Movilidad Futura S.A.S. pagará en actas parciales posterior a la entrega del informe de prestación del servicio, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas.

La propuesta más favorable será la que se presente el precio total más bajo en cada ítem de conformidad con lo establecido en la regla anterior.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

2.5 REQUISITOS DEL CONTRATISTAS

1. Fotocopia de Cedula del proponente o su Representante Legal
2. RUT
3. Antecedentes Disciplinarios
4. Boletín de responsabilidad
5. Copia de planilla seguridad social
6. Certificado bajo gravedad de juramento de no estar en ninguna inhabilidad
7. Propuesta Económica

2.5 EXPERIENCIA

Se debe acreditar Experiencia de la siguiente manera:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos (máximo dos contratos) cuyo objeto sea acorde con el del presente proceso, de acuerdo a los estudios previos de la entidad, por un valor ejecutado igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, también expresado en salarios mínimos del 2022. Para tal efecto los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de cumplimiento o actas de recibo o liquidación final, expedidas por la entidad contratante.

Los oferentes deben cumplir con los requisitos de ser una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo, cumpliendo

 los siguientes requisitos:

Para el cumplimiento de las actividades educativas se debe cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en su Libro 2, parte 6: 1. Tener licencia de Funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, para lo que deberá aportar la copia de la respectiva licencia. 2. Obtener el registro de los programas de que se trata el decreto, para lo que deberá aportar una copia de la aprobación del programa 3. Se sugiere desde lo legal que, la institución cuente con un centro, división, unidad o programa de educación continua de corte informal para coordinar y suplir las necesidades mínimas del proyecto, para lo que deberá aportar un informe fotográfico donde se evidencie la infraestructura tecnológica y física con la que dispone para el desarrollo del contrato y una Certificación expedida por el representante legal bajo la gravedad de juramento, en la que conste el bien en el que se va a desarrollar la actividad contractual y los equipos tecnológicos a utilizar para la misma.

Para el desarrollo de las actividades descritas en este documento, el proveedor deberá: garantizar disponibilidad de profesionales enfocados en el tema, lugares virtuales y físicos.

Adicionalmente, se deberá conjugar aspectos pedagógicos como clases magistrales y talleres teórico-prácticos, los cuales deben ser orientados en jornadas virtuales y/o presenciales (según directrices del supervisor del contrato) por profesionales, investigadores y expertos en el tema a tratar.

2.6 CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos habilitantes

La persona natural o jurídica deberá contar con el siguiente personal MINIMO (01) para cada una de las temáticas de capacitación:

Requisitos de los capacitadores:

- Título profesional en cualquier área (El personal deberá acreditar la formación profesional requerida con fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional, conforme a la norma establecida para tal efecto).
- Experiencia certificada por lo menos con 20 horas posteriores a su certificación en el tema correspondiente a la capacitación. El personal deberá acreditar la experiencia con las certificaciones laborales respectivas (entiéndase como experiencia profesional la adquirida a partir de la fecha de obtención del certificado correspondiente a cada tema de capacitación)

Las certificaciones sobre experiencia deben ser expedidas por instituciones de educación superior o entidad donde haya laborado, a nombre de la persona

natural, indicando como mínimo el objeto del proyecto o contrato realizado, los temas académicos desarrollados, el número de horas asignado, las fechas de iniciación y terminación y el cargo o función desempeñado.

Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados.

Las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, deberán aportar copia de la licencia de funcionamiento y registro vigente otorgado por la respectiva secretaria

Deberán aportar en su propuesta Copia de la licencia de funcionamiento, como institución de educación para el trabajo y desarrollo humano.

2.7 GARANTIAS

(Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7) El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
- De calidad de los bienes y servicios equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).
- Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres años más. La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la propuesta.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción

3. Base fundamento teórico

- a) Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

b) Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son: Los obtenidos mediante cotizaciones

FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de

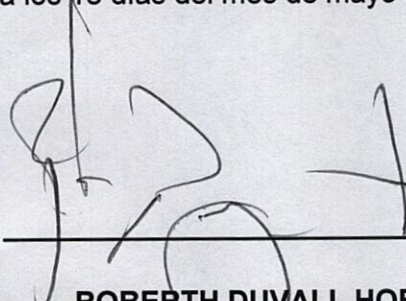
fuentes de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b) Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. <http://www.secop.gov.co>
2. <http://www.dane.com.co>
3. <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>

Dado en Popayán a los 18 días del mes de mayo de 2022.



ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANÁ
Gerente

Revisó: Margarita María Duque – Líder Proceso Jurídica 
Revisó: Juan Felipe Muñoz Muñoz – Apoyo proceso jurídico
Proyectó: Luz Adriana Vera – Líder proceso Administrativa 